

Riohacha, 08 de abril de 2024

Señores:

ALVARADO EPIEYU ARLENYS ESTHER
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA WAYA WAYUU

ROSITA LOPEZ EPIEYU
MIEMBRO CONSEJO CONSULTIVO
ASOCIACION INDIGENA DE LA GUAJIRA WAYA WAYUU

LUIS ARMANDO RAMIREZ
Gerente Administrativo Escogido – SAMA LTDA.

ALFONSO SIMÓN DÍAZ ORDOSGOITIA
Gerente Operativo Escogido SAMA LTDA.

WALTER ENRIQUE OÑATE DIAZ
Secretario General Escogido SAMA LTDA.

IDALMIS IPUANA
Revisor Fiscal Escogida SAMA LTDA.

Correos notificaciones:

wayawayuumanauare@gmail.com

salinasdemanaure@gmail.com

elizanyelamaria@gmail.com

Dirección Notificación Asociación Indígena de la Guajira
Waya Wayuú: Calle 2 No. 1-54

Dirección Notificación SAMA LTDA.: CL 1 NRO. 2-04
Manaure, La Guajira

Asunto: Notificación – Admisión - Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito informarles, que esta Cámara de Comercio el día 05 de abril de 2024, admitió el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por las señoras ARLENIS ALVARADO EPIEYU identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.069.837 de Uribia (La Guajira) y la señora ROSITA LOPEZ EPIEYU identificada con la cédula de ciudadanía No.40.840.596 de Manaure (La Guajira), actuando en calidad de representantes legales de la Asociación Indígena de La Guajira WAYA WAYUU, persona jurídica identificada con NIT 800203454-4, debidamente facultadas para actuar y representar a la Asociación, radicaron RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra las inscripciones No. RM09-38281-01, RM09-38280-01 y RM09-38279-01 por medio

de la cual se inscriben en Cámara de Comercio de La Guajira los actos de nombramiento de los cargos “Gerente Administrativo”, “Gerente Operativo”, “Revisor Fiscal” y “Secretario General” de la empresa SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE – SAMA LTDA.- identificada con el NIT 900009767-6.

Por lo anterior, se procedió a realizar la anotación del efecto suspensivo en el registro en cumplimiento del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que el recurso reúne los requisitos contemplados en el artículo 77 del código antes citado.

Se anexa copia del recurso para que ustedes hagan uso de sus derechos legales y de defensa, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 79 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



SARA ELINA DIAZ DELUQUEZ
Abogada Registros Públicos.